



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 23

18 de enero de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Aplazamiento de vacaciones

Cordial saludo,

Con el fin que el proceso de vacaciones tenga una muy buena planeación en las dependencias de la administración municipal, se solicita que el aplazamiento de vacaciones sea informado quince (15) días antes de la inclusión en nómina con el visto bueno del jefe inmediato, porque después de afectado el pago y haber realizado el reporte de la novedad a la administradora de riegos laborales A.R.L, no es posible su aplazamiento, debido a que en el disfrute de vacaciones no se realizan aportes a la A.R.L, por esa novedad.

Atentamente,

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA
NOHELIA MONTOYA
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

RO PAPEL

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Amparo Gonzalez Duque